



Ciudad de México, 03 de julio de 2024

Oficio Núm. 511/2024-2613-4

Referencia. DFI-2570-24

Asunto: Conclusión del seguimiento financiero  
Convocatoria Apoyo a Perfil Deseable  
PRODEP 2023

**DR. ROBESPIERRE LIZÁRRAGA OTERO**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE RECTORÍA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA  
PRESENTE

Anteponiendo un cordial saludo, con relación al correo electrónico de fecha 30 de mayo del año en curso, suscrito por la C.P. Aida Araceli Cuevas Meza, Contadora de la institución a su digno cargo, mediante el cual remite la documentación para dar por concluido el seguimiento financiero del apoyo asignado a la institución a su digno cargo en el marco de la convocatoria de Apoyo al Perfil Deseable, que forma parte de las Reglas de Operación 2023 del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP).

Al respecto, comunico a usted que una vez revisada la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto y los estados de cuenta bancarios, la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural a través de esta Dirección de Fortalecimiento Institucional, **da por concluida la revisión financiera**, en virtud de haber:

- Remitido los estados de cuenta bancarios donde se ven reflejados los montos de reintegros a la TESOFE.
- Reintegrado a la TESOFE el monto de los productos financieros generados.
- Remitido el reporte de estados de cuenta bancarios en donde se observa el saldo en \$ 0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Enviado la carta de cancelación de la cuenta productiva 2023.

No omito mencionar que conforme a lo señalado en el **numeral 10, fracción III**, apartado **Para las IPES que atiende la DGESUI**, del lineamiento **3.5 Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión, cancelación o reintegro de los recursos** de las Reglas de Operación 2023 del PRODEP, es responsabilidad de la Institución resguardar la documentación original comprobatoria con el fin de facilitar, en su caso, la fiscalización por parte de la Auditoría Superior de la Federación, en términos de lo establecido en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, así como rendir cuentas sobre el ejercicio de los recursos en los términos de las disposiciones aplicables.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."



Oficio Núm. 511/2024-2613-4

Sin otro asunto en particular, me reitero a sus órdenes.

Atentamente



**S. E. P.**  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL

Dr. Eduardo Gerardo Rosas González  
Director

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior. – Para su conocimiento. ✉  
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Directora General de Educación Superior Universitaria e Intercultural. –  
Mismo fin. ✉

*"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."*

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX.  
Tel: +52 (55)3601 3331 y 3332 [dgesui.ses.sep.gob.mx](mailto:dgesui.ses.sep.gob.mx)

